



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Junio de 2023.

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2023, el Informe N° 258-2023-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, haciendo conocer la disponibilidad presupuestaria en el marco del POI 2023 para la actividad operativa de actividades oficiales (Mes Vallejano, Día del Folklor Santiaguino, Fiestas Patrias, Aniversario de la Provincia, etc.); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, como órgano de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, numerales 12), 15) y 19), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, fomentar el turismo sostenible, y promover actividades culturales diversas;

Que, la actual administración municipal viene potenciando la actividad cultural y turística de nuestra Provincia, declarada por Ley N° 30176 como “Capital de la Poesía del Perú”, y teniendo también como referencia nuestra danza emblemática “Los Pallos”, declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2014-VMPCIC-MC; por ello, permanentemente se consolida acciones para fortalecer y promocionar nuestras tradiciones y costumbres ancestrales. En este contexto, como actividad importante de la valoración y difusión de la cultura santiagoachuquina tenemos el “Día del Folklor Santiaguino”, resaltando en ella el Festival del Pallo y el Concurso de Danzas Autóctonas, que se realizan en el marco de la Festividad Patronal en honor al Apóstol Santiago El Mayor, que se desarrolla anualmente en la ciudad de Santiago de Chuco del 15 de julio al 02 de agosto;

Que, con Informe N° 081-2023-MPSCH/SG.S.C.D y E., el Sub Gerente de Salud, Cultura, Deporte y Educación manifiesta que en su Plan de Trabajo de cada año se incluye un monto o presupuesto para el denominado “Día del Folklor Santiaguino”, el cual se ha instituido con la finalidad de la realización de un evento cultural para rendir un justo homenaje a las Danzas Tradicionales y Típicas de nuestra Provincia, el día señalado se fijó para el 24 de julio. Asimismo, informa que el presupuesto asignado para dicho evento según el POI 2023 es la cantidad de Treinta Mil y 00/100 Soles (S/. 30,000.00);





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2023-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Que, mediante el Informe N° 258-2023-MPSCH/OPP, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestaria en el marco del POI 2023 para la actividad operativa de actividades oficiales (Mes Vallejano, Día del Folklor Santiaguino, Fiestas Patrias, Aniversario de la Provincia, etc.), señalando que según el Plan Operativo Institucional (POI) años 2023, 2024 y 2025 de la Sub Gerencia de Salud, Cultura y Educación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, es de S/. 60,000.00 en el clasificador de gasto 2.3.27.95 Organización de eventos, del cual a mayor se ejecutó el monto de S/. 9,750.00, por lo que el saldo por ejecutar asciende a S/. 50,250.00; además, precisa que a la fecha se incorporó el 100% de los saldos de balance correspondiente a gasto corriente no ejecutados al 31 de diciembre de 2023;

Que, entre las funciones ejecutivas del Gobierno Municipal, está la obligación de realizar las actividades y proyectos programados, conforme a las metas que estipulan los documentos operativos de gestión;

Estando a lo aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2023, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de la actividad cultural denominada “DÍA DEL FOLKLOR SANTIAGUINO”, el cual demandara de una inversión de Treinta Mil y 00/100 Soles (S/. 30,000.00), el mismo que se desarrollará en el marco de la celebración de la Festividad Patronal 2023 de esta Provincia, en honor al Apóstol Santiago El Mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad cumplan con efectuar las actividades pertinentes, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias, para la contratación de bienes y servicios que fueran necesarios a fin de garantizar la ejecución del evento precisado en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE